

CIRCULAR 059

2100

Bogotá D.C. 17 AGO. 2022

PARA: Directivos, Jefes de Oficina, Directores Unidades Técnicas Territoriales - UTT

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Cordial saludo,

De manera atenta y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Circular Externa No. 01 de fecha 17 de marzo de 2022, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, mediante la cual se imparten los lineamientos para la atención y prevención de controversias entre entidades y organismos públicos, la Oficina Jurídica solicita a todas las dependencias de la ADR, que informen de la existencia de posibles conflictos que se puedan producir entre las aludidas entidades y esta agencia.


Lo anterior teniendo en cuenta que en caso de que surjan controversias de tipo administrativo y judicial con otras Entidades, antes de iniciar un litigio se debe analizar y decidir la conveniencia de utilizar los mecanismos que dispone la Ley para tratar de resolverlos a fin de proteger el patrimonio del Estado.

Adicionalmente, la señalada Circular dispone, que las entidades deberán realizar un inventario de las controversias interadministrativas que se surtan en etapa administrativa, prejudicial o judicial con el fin de establecer un plan de trabajo que contenga los lineamientos ya indicados.

La información solicitada debe contener: a) una breve descripción de los hechos que generarían un eventual conflicto y b) el valor de las pretensiones en caso de que se configure un litigio.

Para tales fines, las áreas que conozcan de la existencia de una situación que genere un posible litigio deberán reportar dicha circunstancia a la Oficina Jurídica.

Atentamente,


JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Jurídica (E)

Elaboró: Rosa Estela Padrón Barreto. Contratista Oficina Jurídica *R.E.P.B*